

Comité Directivo de 2 de diciembre de 2016

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 2 de diciembre de 2016, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas de la Actualización del Plan Presupuestario 2017.

En su informe sobre las Previsiones Macroeconómicas asociadas al Plan Presupuestario presentado por el Gobierno el pasado mes de octubre, la AIREF avaló el cuadro macroeconómico considerando las previsiones realistas aunque sujetas a riesgos, tanto asociados a los supuestos externos, como al impacto de posibles medidas presupuestarias restrictivas orientadas a cumplir con el objetivo de déficit del 3,1% del PIB en 2017.

En cumplimiento de la normativa comunitaria, el Gobierno de España publicó el pasado mes de octubre el Plan Presupuestario para 2017. Dada la situación de provisionalidad del Gobierno en funciones, el documento se articuló en torno a un escenario sin medidas de política económica para

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/ José Abascal, 2, 2ª planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 010 08 95

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

2017, con una previsión de déficit público del 3,6% del PIB, medio punto por encima del objetivo del 3,1% acordado con las autoridades europeas. En este contexto, la AIReF publicó el informe preceptivo sobre el cuadro macroeconómico que acompañaba al Plan Presupuestario. Las previsiones macroeconómicas se consideraron verosímiles en su conjunto, y fueron avaladas, aunque se señalaban dos riesgos principales:

(i) posibles riesgos derivados de la evolución del entorno exterior, y

(ii) la incertidumbre existente sobre las medidas presupuestarias que se adoptarían en 2017 con el objeto de cumplir con el objetivo de déficit y su posible impacto en la dinámica de la demanda interna.

En respuesta a la petición expresa de la Comisión Europea, el Gobierno de España va a presentar una actualización de dicho documento, que recoge las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de déficit para 2017. En su Opinión sobre el Plan Presupuestario presentado por España para 2017, la Comisión Europea invita a España a presentar una actualización del documento incluyendo las medidas necesarias para cumplir con los objetivos previamente acordados en la Decisión del Consejo del 8 de agosto de 2016. Una vez formado el Gobierno, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ha manifestado su intención de actualizar el Plan Presupuestario para 2017, acompañándolo de un paquete de medidas presupuestarias que permitirían rebajar la previsión de déficit hasta el objetivo acordado y modificando el cuadro macroeconómico que lo sustenta.

En línea con ocasiones anteriores y atendiendo al mandato de la AIReF, debe elaborarse un informe que evalúe las previsiones macroeconómicas asociadas a la Actualización del Plan Presupuestario para 2017. Así, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas han de contar con informe de la AIReF, en el que se indicará si han sido avaladas por la misma, conforme a lo previsto en el artículo 14 la Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIReF.

A la vista de lo anterior, el Director de la División de Análisis Económico presenta el Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas de la Actualización del Plan Presupuestario 2017, en el que:

(i) la AIReF avala, sobre la base de los supuestos exógenos y de las políticas definidas, las previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno; y

(ii) se formulan algunas recomendaciones y sugerencias de buenas prácticas.

El Presidente de AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el precitado informe y publicarlo en la página web de la institución.

3. Informe de los Proyectos y Líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas: Corporaciones Locales 2017.

A continuación, la Directora de la División de Análisis Presupuestario expone los principales aspectos del Informe de los Proyectos y Líneas

fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas: Corporaciones Locales 2017, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013.

El objeto de este informe es la evaluación de las líneas fundamentales de los presupuestos para 2017 de las Corporaciones Locales (CCLL) desde el punto de vista de su idoneidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como la regla de gasto a fin de ejercicio.

La AIReF ha ampliado en este informe el ámbito subjetivo del análisis, que se ha realizado tanto para el total subsector CCLL como para 21 entidades individualmente consideradas: los 16 Ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes, 3 Diputaciones Provinciales, 1 Cabildo y 1 Consejo Insulares.

La AIReF considera muy probable que el subsector CCLL cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, si bien el superávit podría ser inferior al obtenido en años anteriores. La aplicación de la regla de gasto consolidando los excesos de gasto del último año liquidado, así como la no continuidad de las medidas estatales de consolidación fiscal en materia de ingresos, podrían determinar la reducción del margen a obtener sobre el objetivo de equilibrio.

En cuanto al nivel de deuda del total subsector, las estimaciones de AIReF para 2017 permiten concluir que el objetivo del 2,9% de PIB es alcanzable.

Sin embargo, más allá de la evaluación del subsector, que en su conjunto tiene una amplia

holgura en los objetivos de déficit y deuda pública, cuyo cumplimiento está garantizado por el nivel y naturaleza de sus ingresos y por la aplicación de la regla de gasto, ha de tenerse en cuenta que la LOEPSF se aplica individualmente a cada Entidad Local (EL). Desde esta perspectiva, no puede aceptarse una aplicación laxa de la ley amparándose en los buenos resultados del conjunto del subsector.

La situación heterogénea del subsector hace tan necesario, como en el ámbito autonómico, el seguimiento individualizado previsto en la LOEPSF a través de los mecanismos de prevención y corrección. Sin embargo, de acuerdo con los últimos datos publicados, de las 973 EELL que tenían que elaborar en 2015 un Plan Económico-Financiero (PEF), por incumplimiento del objetivo de estabilidad en 2014, solo la mitad lo han presentado debido, en muchos de los casos, a la existencia de dificultades en su aprobación por el pleno de la corporación.

En este contexto, la AIReF formula recomendaciones generales en materia de aplicación de la LOEPSF, regla de gasto y deuda pública.

En atención a lo expuesto, el Presidente de AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el precitado informe y publicarlo en la página web de la institución.

4. Advertencias públicas de incumplimiento del deber de colaboración.

En el proceso de elaboración del Informe de los Proyectos y Líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas: Corporaciones Locales 2017, el 26 de septiembre

la AIReF requirió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) la información necesaria, solicitando que se comunicara la disponibilidad o no de la misma en el plazo de cuatro días, e indicándose que, de no obtener respuesta o ser esta negativa, la AIReF dirigiría un formulario de solicitud a la entidad local correspondiente.

Con fecha 30 de septiembre, al no haber obtenido respuesta del MINHAP y, con arreglo a las facultades atribuidas a esta institución por el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 6/2013, la AIReF solicitó al Consejo Insular de Mallorca y a la Diputación Provincial de Sevilla la información, que debía ser remitida antes del 7 de octubre.

Ante esta situación, con fecha 28 de octubre, el Presidente de la AIReF envió una carta ambas EELL indicando que, en caso de no remitirse la precitada información, haría uso por primera vez del mecanismo previsto en la ley: la publicación en la página web de la AIReF de una advertencia pública de incumplimiento del deber de colaboración por parte de dichas Administraciones, en los términos previstos en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 6/2013 y en el artículo 6.6 del Real Decreto 215/2014.

A pesar de lo anterior, ni el Consejo Insular de Mallorca y ni la Diputación Provincial de Sevilla remitieron la información requerida.

En consecuencia, previa deliberación favorable del Comité Directivo, el Presidente de la AIReF acuerda:

(i) Formular advertencia pública de incumplimiento del deber de colaboración al Consejo Insular de Mallorca y a la Diputación Provincial de Sevilla, en los términos previstos en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 6/2013 y en el artículo 6.6 del Real Decreto 215/2014.

(ii) Acordar la publicación de esta advertencia en la página web de la AIReF.

5. Reunión del Consejo Asesor del día 13 de diciembre de 2016.

Los miembros del Comité Directivo debaten sobre los temas a tratar en la próxima reunión plenaria del Consejo Asesor, prevista para el próximo 13 de diciembre, y deciden fijar el siguiente Orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Líneas de actuación de la AIReF, trabajos en curso y proyectos de futuro vinculados a las medidas anunciadas por el Gobierno
3. Competencias de la AIReF en el ámbito de las Corporaciones Locales: actuaciones desarrolladas y perspectivas de futuro.
4. Evaluación de la reforma del sistema de pensiones de 2011 en los nuevos jubilados: Periodo 2013-2015.
5. Calendario de reuniones del Consejo Asesor para el año 2017
6. Ruegos y Preguntas.

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día arriba

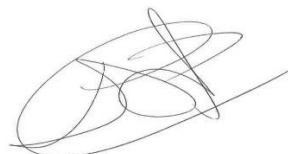
EL PRESIDENTE:

V. ° B. °:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez